DEPENDENCIA: **Secretaria de Educación**

1. **No. Contrato:** **ENV-12-21-0004-23**

2. **Contratista:** **MIRO SEGURIDAD**

3. **Identificación:** NIT 890.932.539-6

4. **Tipo de Modificación (adición, prórroga, cesión, modificación o aclaración):**

   Prórroga

5. **Para el caso de adición: N/A**

Para la Vigencia 2024 se constituirá Reserva presupuestal para cubrir los meses de enero y febrero

Forma de pago[1]: El Municipio de Envigado a través de la Tesorería Municipal pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas acordecon el servicio prestado, a través de transferencia electrónica dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de presentación de la respectiva factura, con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previamente solicitados por la Entidad. Parágrafo 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas, acompañadas de los informes de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión,

Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o del soporte del pago de los aportes al en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural). Parágrafo 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Parágrafo 3: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación

- Rubro presupuestal: 2320202008000000002201070852500012300001002019

- **Tipo de proyecto:** Inversión xxxx Funcionamiento _____

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[2]:**

- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes:**

Relacionar el nombre completo, número de cedula y código de la persona o personas a quienes van a ser cargados los diferentes bienes solicitados. (Deben ser personas vinculadas por el Municipio).

---

[1] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	FIRMA	DESCRIPCIÓN BIEN	MEJORA

Nota: Marque con una **X** en la casilla **MEJORA**, solo en caso de que la compra del bien sea para mejorar un bien ya existente (Repuestos, Partes).

Para los bienes de tipo consumibles deberán especificarse a quien será cargado con el fin de reportarlo en el inventario.

6. Para el caso de prórroga:

Del 01 de enero del 2024 al 3 de marzo del 2024 (63 días)

- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[3]:**

7. Para el caso de cesión:

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones:

9. Justificación de la modificación: El servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma y medio humano con canino, para las instituciones educativas oficiales y algunas dependencias de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, se debe brindar sin interrupción durante las 24 horas 7 días a la semana los 365 días del año, por lo tanto se requiere adicionar y prorrogar el contrato Numero ENV-12-21-0004-2 suscrito con la empresa MIRO seguridad, este se encuentra vigente a la fecha

10. ANEXOS por BPMS :

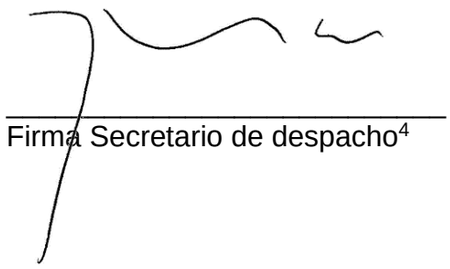
- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explicita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica

[3] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	GLORIA FLOREZ CARDONA
Teléfono y correo electrónico:	Extensión 4728

Nombre Persona que elabora la solicitud:	GLORIA FLOREZ CARDONA
Cargo: Directora Administrativa y Financiera	**Teléfono:** Extensión 4728



Firma Secretario de despacho[4]

[4] Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado